

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200035300
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: PEDRO NEL GUTIERREZ OJEDA
DEMANDADOS: PUBLIESCAPE SAS

La parte demandada fue notificada por conducta concluyente, según se plasmó en auto del 22 de septiembre de 2020, a fin de que hiciera uso del derecho de defensa se ordenó compartir el vínculo del proceso, para que accediera virtualmente al mismo, lo cual sucedió el día 25 de septiembre de 2020.

Se precisa que se aporta escrito de contestación a la demanda y se proponen excepciones previas y de mérito.

De las mismas dese el traslado correspondiente a la parte demandante en la forma prevista en el artículo 110 C.G. Del P., y déjense las constancias del caso, respecto del termino de traslado de éstas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9514c44362dd7d76473389f2816a89266bf52bfc8562861aa7d7952bbac7ddb0

Documento generado en 01/11/2020 10:21:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>